

0500



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0000495

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 19.522 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de los señores Oscar Eladio Rava Poggio, Javier Eladio Rava Picón y de la señora Martha Renée Picón Rodríguez;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 639/019, de 11 de noviembre de 2019, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Florida Sur", en el marco de la Licitación M/75, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la firma MOLINSUR S.A.;-----

II) que por las presentes actuaciones, la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una ampliación de destino, empresa y área del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 250.000 m³ (doscientos cincuenta mil metros cúbicos), para la realización de las obras en el tramo ferroviario: "Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros" (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría

Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino, empresa y área del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 19.522 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de los señores Oscar Eladio Rava Poggio, Javier Eladio Rava Picón y de la señora Martha Renée Picón Rodríguez.-----

2°.- Autorízase al CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), a la extracción de 250.000 m³ (doscientos cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 17 ha 1.622.40 m² (diecisiete hectáreas mil seiscientos veintidós metros con cuarenta decímetros cuadrados) los efectos de su utilización en la realización de las obras en el tramo ferroviario: “Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros” (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada firma, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS